

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría-Caldas, Dos (2) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2023-061
Auto Interlocutorio Nro 282

Se encuentra a despacho para decidir sobre su admisión, la demanda **EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA**, que ha formulado el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** frente el señor **MAURICIO ARIAS CASTAÑO** y encuentra el Despacho que no cumple con el requisito establecido por artículos 82 del Estatuto Procesal dado que:

EL certificado de inscripción de documentos expedido por la cámara de Comercio tiene como fecha el 8 de noviembre del 2022 y la demanda se presentó el 14 de febrero 2023, deberá aportarse uno certificado con una fecha de expedición no superior a un mes.

El certificado 1233 expedido por el Notario Cuarto del círculo de Bogotá tiene fecha de expedición del 6 de julio del 2022, deberá aportarse un certificado con expedición no superior a un mes.

El escrito de subsanación deberá estar integrado en un solo escrito.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARÍA - CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda **EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA**, que ha formulado el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** frente el señor **MAURICIO ARIAS CASTAÑO**. por lo expuesto.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte el término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, para que subsane los yerros anotados, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d316bcb6acd1d529dc49f1b5e7367d04bbe239a1da1d2eb83f4dadb8ce11896e**

Documento generado en 02/03/2023 04:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>